

ambas instituciones para evitar una catástrofe y que es esencial una mayor participación de la comunidad internacional. Ambas organizaciones continuarán, no obstante, utilizando todos los medios posibles para lograr su objetivo.

I Seminario militar de derecho internacional humanitario para los países de Asia del este

(Singapur, 23-27 de marzo de 1992)

El primer seminario militar de derecho internacional humanitario para los países de Asia del este tuvo lugar en Singapur del 23 al 27 de marzo de 1992. Participaron en este seminario, organizado por el CICR en estrecha colaboración con la Cruz Roja de Singapur, 25 generales y oficiales superiores representantes de 11 países de la zona.¹

La finalidad del seminario era fomentar la enseñanza sistemática y coordinada del derecho internacional humanitario (DIH) en las fuerzas armadas de los países representados, favorecer el intercambio de opiniones y experiencias entre oficiales de una misma zona y promover así una estrecha colaboración entre los Estados concernidos por lo que atañe a la instrucción relativa al DIH, así como entre los servicios encargados de esta enseñanza. Otro objetivo de la reunión era estimular la participación de todos los países de la zona en los cursos centralizados, especialmente en los del Instituto Internacional de Derecho Humanitario, en San Remo, y crear, en colaboración con el CICR, servicios de instructores de DIH.

El CICR estaba representado por el señor René Kosirnik, jefe de las Divisiones Jurídica y de Cooperación y difusión, el señor Bruno Doppler, coordinador de la difusión ante las fuerzas armadas, el señor Peter Küng, que cesó en sus funciones como jefe de delegación en Hong-Kong, el señor Christophe Swinarski, que reemplaza al señor

¹ Brunei, República de Corea, Filipinas, República Democrática Popular de Corea, Indonesia, Japón, Malasia, Singapur, Taiwán, Tailandia y Vietnam.

Küng, y Pierre Pont, jefe de la delegación en Yakarta. La Cruz Roja de Singapur estaba representada por el señor Ho Wah Onn, consejero jurídico, y el profesor L.R. Penna de la Universidad de Singapur.

El programa del seminario, dirigido por el señor Doppler, permitió tratar, en conferencias-debates, los diversos aspectos del DIH. La evaluación positiva efectuada por los participantes al final de la reunión permite augurar desarrollos futuros de la difusión en esa zona, especialmente, la organización de seminarios nacionales.

Paralelamente al seminario, el señor Kosirnik tuvo la oportunidad de entrevistarse con el fiscal de la República, señor Tan Doon Teik, y con el director de los servicios jurídicos del Ministerio de Defensa, señor Jeffrey Chan Wah Teck. En las entrevistas se abordaron la cuestión de la ratificación por Singapur de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra y otras cuestiones de interés común; entre ellas, una próxima visita de estudio de una delegación del Ministerio de Defensa de Singapur a la sede del CICR, a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a la Cruz Roja Suiza. El señor Kosirnik y el señor Pont se entrevistaron asimismo con los dirigentes de la Cruz Roja de Singapur.

Declaración de sucesión de la República de Eslovenia a los Convenios de Ginebra y a sus Protocolos adicionales

El 26 de marzo de 1992, la República de Eslovenia depositó ante el Gobierno suizo, una declaración de sucesión a los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y a sus Protocolos adicionales I y II del 8 de junio de 1977, que eran aplicables al territorio de Eslovenia en virtud de la ratificación de dichos instrumentos por la República Federativa Socialista de Yugoslavia el 21 de abril de 1950 y el 11 de junio de 1979, respectivamente, sin formular reserva alguna.

Según la práctica internacional, los cuatro Convenios y los dos Protocolos entraron en vigor para Eslovenia con efecto retroactivo la fecha de su independencia, es decir, el 25 de junio de 1991.